

DECRETO № 1533

TEMUCO, n 5 NOV 2

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 30.10.2024;

presentada por Gastronomia Zer020 Hernan Luis Gomez Castro E.I.R.L.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario Nº 806 de fecha 23.10.2024, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente restaurant diurno y nocturno mef.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales. DECRETO:

1.- <u>Otorgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2994

Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO MEF

Clasificación : ALCOHOLES

Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°020, LOCAL 1

Nombre Del Contribuyente : GASTRONOMIA ZER020 HERNAN LUIS GOMEZ

CASTRO E.I.R.L.

Rut : 76.895.652-9

Nombre Rep. Legal : GÓMEZ CASTRO HERNÁN LUIS

Rut

Dirección Particular : 30.10.2024

Otorgación Nº : 79

Rol Avalúo : 00510-0014

Email :
Celular : Celular

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALÇALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/VVN/kna

Oficina de Partes
Rentas (Digital)

Contribuyente

3017059